



Ayuntamiento de Cómputa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un socorrista, un animador de mayores, un dinamizador de la Oficina de la Juventud y un auxiliar administrativo para la Oficina de Turismo de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarlos de manera definitiva y siendo necesarios para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 19/09/2019

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 19/09/2019

DISPONGO

PRIMERO: Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar la contratación y prórroga propuestas con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

SEGUNDO:

Realizar los siguientes contratos:

Socorrista

Don I.G.R. D.N.I. ***4426**
Periodo de contratación del 23/09/2019 a 03/11/2019

Animador de mayores

Doña E.B.G. D.N.I. ***7937**
Periodo de contratación del 21/09/2019 a 20/10/2019

Dinamizador de la Oficina de la Juventud

Doña I.P.M. D.N.I. ***6985**
Periodo de contratación del 27/09/2019 a 26/11/2019

Auxiliar administrativo Oficina de turismo.

Don F.J.F.R. D.N.I. ***6931**
Periodo de contratación del 23/09/2019 a 22/11/2019

Firma y fecha digital al margen.
El Alcalde,
Fdo. D. José Moyano Bueno

